

## SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

EXPT. 473-D/18

=====

En La Alberca (Murcia) a treinta de octubre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de la Alcaldía de esta Pedanía, se reúne el pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente D. José Manuel Bernal Ganga, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

**Por el Grupo Popular**

D. Francisco Ayuso Aliaga

**Por el Grupo Socialista**

Dña. María del Carmen López Pérez (Vice.)

Dña. Patricia Mary Carruthers Carruthers.

**Por el Grupo Ciudadanos**

Dña. Josefa Igualada Picazo

**Por el Grupo Cambiemos Murcia.**

D. Álvaro Verástegui Alburquerque

**Por el Grupo Ahora Murcia**

D. Juan Francisco Cano Paredes

**Por la AA.VV. La Alberca**

Dña. Carmen Gallego López

**Ausencias:**

Por el Grupo Popular.-

D. Fernando de Ayala Medina (justifica)

D. Alfonso García Martín(justifica)

El Sr. Presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada.

A continuación, se procede con el único punto del orden del día:

1. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES 2018 PARA DIFERENTES ASOCIACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA.

2.

El Sr. Presidente pasa a indicar las asociaciones que han solicitado subvención y que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria de Subvenciones para 2018 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, a, así como las asociaciones que no cumplen los requisitos.

Solicitante	Importe Solicitado
ASOCIACION AGRUPACIÓN MUSICAL DE LA ALBERCA	8.000,00 €
ASOCIACION DE VECINOS DE LA ALBERCA	1.362,30

ASOCIACION ESCUELA TÉCNICA TAEKWON-DO ORIGINAL	3.000,00 €
CENTRO DE LA MUJER DE LA ALBERCA	4.568,00 €
PEÑA HUERTANA LA SEDA	8.200,00 €

no cumple los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria:

Solicitante	Motivo
CLUB SENDERISTA ANDARINES DE LA ALBERCA G73817868	No presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido al efecto, de conformidad con lo expresado en el artículo 9.2 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria.

El Sr. Presidente indica que el importe total para subvenciones es de 10.000 €. Que conforme a los criterios de valoración de la Convocatoria y a la puntuación obtenida por las asociaciones en los diferentes capítulos, proporciona el siguiente resultado:

Solicitante	PUNTUACION	CONCESION PROVISIONAL
ASOCIACION AGRUPACIÓN MUSICAL DE LA ALBERCA	55	2.888,54
ASOCIACION DE VECINOS DE LA ALBERCA	55	1.362,30
ASOCIACION ESCUELA TÉCNICA TAEKWON-DO ORIGINAL	31	1.659,95
CENTRO DE LA MUJER DE LA ALBERCA	37	1.970
PEÑA HUERTANA LA SEDA	40	2.119,22

Se indica que a la de la Asociación de Vecinos se le concede el importe solicitado para el proyecto subvencionado, aunque por la puntuación obtenida el importe a subvencionar podía haber sido mayor.

Interviene la representante de la Asociación de Vecinos, Sra. Carmen Gallego, que manifiesta se aplique el artículo 5 de la Convocatoria de Subvenciones, el cual indica que :

*“El importe de la subvención se fijará con arreglo al presupuesto del proyecto o actividad y la documentación aportada por los solicitantes, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y a la evaluación realizada, en base a los criterios fijados en la presente disposición, no pudiendo ser en ningún caso la cuantía de la subvención concedida superior al coste de la actividad o proyecto a desarrollar por el beneficiario.”*

El importe que le correspondería a la Asociación de Vecinos es inferior al de la actividad subvencionada, por lo que se realiza un nuevo cálculo para la concesión provisional, con el siguiente resultado:

# Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



Solicitante	PUNTUACION	CONCESION PROVISIONAL
ASOCIACION AGRUPACIÓN MUSICAL DE LA ALBERCA	55	2.741,39 €
ASOCIACION DE VECINOS DE LA ALBERCA	55	1.830,30 €
ASOCIACION ESCUELA TÉCNICA TAEKWON-DO ORIGINAL	31	1.563,28 €
CENTRO DE LA MUJER DE LA ALBERCA	37	1.859,29 €
PEÑA HUERTANA LA SEDA	40	2.003,82 €

El total del importe de concesión provisional de subvenciones 2018 de la Junta Municipal de La Alberca es de 9.998,08 €.

El Administrador advierte que consultará si efectivamente se puede aplicar el criterio indicado en el citado artículo quinto de la Bases de la Convocatoria de Subvenciones, aunque cree que es correcto.

Se aprueba por cinco votos a favor de los grupos Socialista (2), Ciudadanos (2) y Cambiemos Murcia (1) y la abstención, por no saber si es o no aplicable el criterio del artículo quinto, del grupo Popular.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de la que como Secretario-Administrador se extiende la presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

*Fdo. José Manuel Bernal Ganga.*

*Fdo. Ginés Belchí Cuevas.*